

CÓDIGO DE CONDUCTA AL QUE DEBERÁN SUJETARSE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE CAMPECHE, S.A. DE C.V.

OBJETO Y ALCANCE

Este Código tiene como objeto fundamental establecer y normar los lineamientos de conducta bajo los cuales deberán regir su actuar los servidores públicos de la Administración Portuaria Integral de Campeche, S.A. de C.V.

El lenguaje empleado en este Código no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

En este Código se detalla el conjunto de compromisos que asumen los servidores públicos ante la sociedad demás compañeros, inspirados en la visión y misión de la Entidad.

VALORES

Valores que todo servidor público debe anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, función o comisión:

- I. Tolerancia;
- II. Respeto;
- III. Honestidad;
- IV. Compromiso;
- V. Flexibilidad;
- VI. Cercanía.

PRINCIPIOS

Principios que todos los servidores públicos deben observar en el desempeño de su empleo, cargo, función o comisión:

- I. Disciplina;
- II. Legalidad;
- III. Objetividad;
- IV. Profesionalismo;
- V. Honradez;
- VI. Lealtad;
- VII. Imparcialidad;
- VIII. Integridad;
- IX. Rendición de cuentas;
- X. Eficacia;
- XI. Eficiencia.

Organigrama Comité de Ética



Valores que promueve

- Tolerancia.
- Respeto.
- Honestidad.
- Compromiso.
- Flexibilidad y
- Cercanía.

¿Cómo me ayuda?

- 1. Ayuda en la definición de acciones del cumplimiento del Código de Ética, Código de Conducta y Reglas de Integridad.
 - 2. Colabora con motivo al clima organizacional en la Dependencia o Entidad.
 - 3. Me ayuda en valores, principios, reglas de integridad y prevención de conflictos de interés.
 - 4. Me ayuda con actividades y programas educativos en prevención, atención y sanción en casos de discriminación, hostigamiento y acoso laboral.
- ¿Quiénes pueden acercarse?
Servidores públicos
Ciudadanía en general

Notas de Interés

ACUERDO que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés.

- a) Código de Conducta
- b) Código de Ética
- c) Comité:
- d) Conflicto de interés:
- e) Delación:
- f) Dependencias:
- g) Ente Público
- h) Entidades:
- i) Reglas de integridad:
- j) Unidad.



El código de ética tiene el objeto de definir la dirección institucional a través de un conjunto de principios y criterios de ética y de conducta que deberán ser cumplidos por todos los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche, en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Constituye el eje, a partir del cual, las dependencias y entidades, elaboren sus respectivos Códigos de Conducta en los que se consideren riesgos éticos específicos, en atención a su misión, visión y atribuciones.

El Código de Ética será aplicable a todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el interior de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche.

REGLAS DE INTEGRIDAD:

1. Actuación Pública;
2. Información pública;
3. Contrataciones públicas, licencias, permisos, autorización y concesiones;
4. Programas gubernamentales;
5. Trámites y servicios;
6. Recursos humanos;
7. Administración de bienes muebles e inmuebles;
8. Procesos de evaluación;
9. Control interno;
10. Procedimiento administrativo;
11. Desempeño permanente con integridad;
12. Cooperación con la integridad;
13. Comportamiento digno.

Periodico Oficial del Estado
Segunda sección
Miércoles 16 de enero del 2019



El comité de ética y prevención de conflictos de interés es la instancia colegiada que propicia la integridad de los servidores públicos e implementa acciones permanentes que favorecen su comportamiento ético en la "Dependencia" Administración Portuaria Integral de Campeche, S.A. de C.V.

Estructura del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés:

Participar activamente en las acciones del Comité y de Prevención de Conflictos de Interés es nuestra obligación como servidores públicos.

¡PARTICIPA POR UN SERVICIO PÚBLICO, ÉTICO E INTEGRAL!

Si tienes alguna delación, envíanosla al correo:

CORREO INSTITUCIONAL
comité.etica@puertosdecampeche.com.mx